

INSITU GRUPO CONSULTOR, S. A.
(Sociedad absorbente)

**CENTRO DE INFORMACIÓN
SEGURIDAD Y NEGOCIOS, S. L.**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de socios de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de ambas sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2005, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por la sociedad Insitu Grupo Consultor, S. A., de la sociedad Centro de Información Seguridad y Negocios, S. L., que se disuelve sin liquidación y de conformidad con el proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Madrid el día 12 de julio de 2006 y depositado el día 18 de julio del mismo año.

La operación de fusión se ha realizado en los términos establecidos en el artículo 250 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser la entidad absorbente titular del cien por cien de las participaciones sociales de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 242 de dicho texto legal, el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las dos sociedades de obtener y examinar el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las dos sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de septiembre de 2006.—El Administrador único de Insitu Grupo Consultor, S. A., Jaime Queipo de Llano Comyn.—El Administrador único de Centro de Información Seguridad y Negocios, S. L., Gabriel Fuentes Peña.—63.194. y 3.ª 13-11-2006

**INSTALACIONES Y SERVICIOS
UMBRETE, SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social de Sevilla, número once, en los autos 391/2005, ejecución 1/06 se ha dictado con fecha diez de octubre de dos mil seis, auto que contiene el siguiente particular:

Declarar al ejecutado Instalaciones y Servicios Umbrete, Sociedad Limitada en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 22.121,46 euros de principal, más 4.424,29 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 10 de octubre de 2006.—Secretaria, Concepción Díaz de Noriega Selles.—63.086.

IXCXT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

El Administrador General único, con fecha 25 de octubre de 2006, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Bilbao, calle Diputación 4 bis-3.ªA, el día 4 de diciembre de 2006 en 1.º convocatoria a las 9.30 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de pérdidas y ganancias) y del Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2002, 2003, 2004 y 2005, así como la gestión social de dichos ejercicios.

Segundo.—Aplicación del resultado de los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Abanto Zierbena, 30 de octubre de 2006.—Administrador General Único, José Luis López Gil.—63.019.

J. VILASECA, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en Barcelona, plaza Urquinaona, número 6, planta 19, el día 15 de diciembre de 2006, a las once horas treinta minutos, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar.

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de administradores.

Segundo.—Nombramiento de auditor.

Barcelona, 3 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, Juan Torredemer Riu.—64.103.

**JAPP LINYOLA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 108/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lérida, seguidos a instancia de Laura Rosell Bonjorn, Carmen Paul Torrent, Salvadora Alfaro Pines, Ana Gamero Sánchez, M.ª Flor SEDano Rufo, M.ª Lourdes Boldu Porta, M.ª Josefina Piñol Puigfel, Montserrat Ortega Aldavo, Clotilde Hernández Florensa, Elvira Niubo Hidalgo, M.ª Pilar Arrabalín Pérez, Mercedes Paul Torrent, Agnes Solsona Farre, M.ª Dolors Martí Palou y Malika Baza, contra la empresa Japp Linyola, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 20 de julio de 2006 Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 26.659,64 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».—Lérida, 20 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial en sustitución. 63.052.

JESÚS RODRÍGUEZ ALARCÓN

Insolvencia legal total

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 411/2006 de este Juzgado de lo Social, número 23, seguidos a instancia de Mercedes Riera Oriol contra Jesús Rodríguez Alarcón, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 25 de octubre de 2006 por el que se declara al ejecutado Jesús Rodríguez Alarcón, en situación de insolvencia legal total, por importe de 200,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».—Barcelona, 25 de octubre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—63.034.

JOSÉ MANUEL GÓMEZ ABEIJÓN

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 131/05 de este Juzgado, seguido a instancias de Enrique Filgueira Romero, sobre despido, se dictó resolución de fecha 24/10/06, cuya parte dispositiva del siguiente tenor literal: Se declara la insolvencia parcial de la empresa José Gómez Abeijón por importe 7.896,97 euros de principal, más 917,57 euros provisionalmente calculados para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Santiago de Compostela, 25 de octubre de 2006, Mercedes Rodríguez Fraga.—63.060.

**JOYERÍA Y RELOJERÍA
GALLEGA, S. L.**
(Sociedad parcialmente escindida)

JOREOR, S. L.
GALIZORO, S. L.

CALDERERÍA 33, S. L.
(Sociedades de nueva creación)

Anuncio de sociedad parcialmente escindida

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 95 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que la Junta Universal de «Joyería Y Relojería Gallega, Sociedad Limitada», celebrada el día 26 de octubre de 2006, acordó la escisión parcial mediante la segregación de tres ramas de actividad de su patrimonio social y sin extinguirse, traspasando de su balance todos los activos necesarios de cada una de las tres ramas de actividad segregadas a tres sociedades limitadas de nueva creación cuyas denominaciones serán Joreor S. L., Galizoro, S. L. y Calderería 33, S. L.

En el domicilio social de la sociedad escindida se encuentra a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión.

Los acreedores podrán oponerse a la escisión acordada en el plazo de un mes desde la última publicación del presente anuncio en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santiago de Compostela, 30 de octubre de 2006.—Administrador único, don Antonio Pérez Casas.—64.747.

1.ª 13-11-2006.

KLEIN, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad, a celebrar en su domicilio social sito en Valverde del Majano (Segovia), calle Abedul, 96, polígono Industrial Nicomedes García, el día 13 de diciembre de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 14 de diciembre de 2006, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y en su caso, aprobación de las cuentas anuales relativas al ejercicio económico 2005, incluyen la memoria, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, así como el informe de gestión del ejercicio y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al mencionado ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión realizada por el Órgano de Administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Nombramiento o prórroga, en su caso, de Auditor de Cuentas, titular y sustituto, de la compañía para el ejercicio 2006.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades al Administrador Único para que comparezca ante notario a fin de elevar a documento público los acuerdos que se adopten en la Junta General, hasta lograr la total inscripción de los mismos en el Registro Mercantil, con expresa facultad para modificar, adicionar o subsanar los mismos para su

adecuación a las calificaciones verbales o escritas del señor Registrador Mercantil, a los expresados efectos de su inscripción en dicho Registro.

Quinto.—Redacción y aprobación del Acta de la Junta.

Se advierte a los señores accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social los documentos relativos a las cuentas anuales que han de ser sometidas a la aprobación de la Junta, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia íntegra de los mencionados documentos.

Valverde del Majano, 8 de noviembre de 2006.—El Administrador Único, don Luis Ángel Robledo Llanos.—64.666.

LA PREVISORA, S. A.

Anuncio de convocatoria de Junta general

El Administrador único de la sociedad «La Previsora, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la Junta General de la sociedad a celebrar en el domicilio social, sito en la avenida de Champagnat, n.º 3, de Madrid, el día 18 de diciembre de 2006, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y el día 19 de diciembre de 2006 a las 13:00 horas en el mismo lugar en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social correspondiente al ejercicio social cerrado a 2 de febrero de 2006.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) correspondientes al ejercicio social cerrado a 2 de febrero de 2006.

Tercero.—Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 2 de febrero de 2006.

Cuarto.—Modificación de los Estatutos sociales para sustituir la fecha de cierre del ejercicio social, se propone la fecha del 19 de diciembre de cada año, con las consiguientes modificaciones estatutarias. En concreto se modifica el artículo 21 de los estatutos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la junta general.

Madrid, 2 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Alberto Martínez O'Connor.—64.119.

LA VERDAD RADIO Y TELEVISIÓN, S. A.

Junta General Extraordinaria

D. Daniel Gidró Sánchez, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de «La Verdad Radio y Televisión, S.A.» y Consejero Delegado, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el referido Consejo, convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en la sede social de la sociedad situada en Camino Viejo de Montegudo, s/n, Murcia, el día 13 de diciembre de 2006, a las 19,00 horas, en primera convocatoria y del día 14 de diciembre de 2006, a la misma hora, segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social por amortización de acciones propias.

Segundo.—Reducción del capital social, con la finalidad de compensar pérdidas y para reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social y subsiguiente aumento del capital social con aportaciones dinerarias. Renumeración, en su caso, de las acciones de la sociedad. Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 144.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Murcia, 7 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, Fdo.: Daniel Gidró Sánchez.—64.711.

LENCI CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

KETCHUM LENCI PUBLIC AFFAIRS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de la sociedad parcialmente escindida y de la sociedad beneficiaria de la escisión parcial aprobaron, por unanimidad, en fecha 25 de octubre de 2006, la escisión parcial de «Lenci Consulting, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio —rama de actividad—, a favor de «Ketchum Lenci Public Affairs, Sociedad Limitada», quien adquiere, por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión, todo ello, conforme al proyecto de escisión parcial —segregación y aportación de rama de actividad—, suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades en fecha 30 de septiembre de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de octubre de 2006.—Los Presidentes de los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes, José Ramón Caso García, Presidente del Consejo de Administración de «Lenci Consulting, S. L.» (sociedad escindida parcialmente), y Tony Noel, Presidente del Consejo de Administración de «Ketchum Lenci Public Affairs, S. L.» (sociedad beneficiaria).—63.442.

y 3.ª 13-11-2006

LIMPIEZAS BISONTE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

LIMPIEZAS ELURRA, S. L. Sociedad unipersonal COMPASA, S. L. Sociedad unipersonal

LENDING SERVICE, S. L. Sociedad unipersonal

BISONTE SERVICIOS AUXILIARES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

La Junta General de Socios de la Sociedad Absorbente, celebrada con carácter universal, y el Socio Único de las Sociedades Absorbidas, adoptaron con fecha 2 de

noviembre de 2006, la decisión de aprobar la fusión por absorción de Limpiezas Elurra, S. L., Compasa, S. L., Lending Service, S. L. y Bisonte Servicios Auxiliares, S. L. por su Socio Único Limpiezas Bisonte, S. L., adquiriendo la Sociedad Absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de las Sociedades Absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación, sin ampliación de capital en la Sociedad Absorbente y con efectos contables a partir del 1 de octubre de 2006, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión, cuyo depósito en el Registro Mercantil de Gipúzkoa ha quedado efectuado el 30 de octubre de 2006.

Los socios y acreedores de todas las sociedades que se fusionan tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 242 del TRLSA.

Donostia-San Sebastián, 7 de noviembre de 2006. D. Joseba Jokin Azurza Gerrikaetxebarria, Secretario No-Consejero de Limpiezas Bisonte, S. L., Limpiezas Elurra, S. L., Compasa, S. L., Lending Service, S. L. y Bisonte Servicios Auxiliares, S. L.—64.725.

1.ª 13-11-2006

LOCHES, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de «Loches, Sociedad Anónima», que se celebrará en su domicilio social, sito en la calle Velázquez, 61, piso 4.º derecha, de Madrid, el día 14 de diciembre de 2006 a sus 17 horas en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes temas que integrarán su Orden del Día.

Orden del día

Primero.—Aumentar la cifra del capital social de la compañía en cien mil seis euros con cuarenta céntimos (100.006,40 euros) mediante la emisión de 1.664 nuevas acciones al portador, de la misma clase, serie y demás características que las actuales, y con el mismo valor nominal de 60,10 euros que éstas, debiendo ejercitarse el correspondiente derecho de suscripción preferente dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del acuerdo correspondiente, y mediante simultáneo desembolso dinerario del íntegro valor nominal de las acciones suscritas, que deberá ingresarse en la cuenta corriente que esta Sociedad tiene abierta en el Banco Santander Central Hispano oficina s/n en la calle Comercio, 47 de Toledo, previéndose expresamente que, en caso de no suscribirse íntegramente el aumento del capital que fuere acordado, quede fijado dicho aumento en la cifra correspondiente a la cuantía de las suscripciones debida y efectivamente realizadas, y fijado también en consecuencia el número correspondiente de las nuevas acciones a emitir, y, tras todo ello, modificar consecuentemente el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegar, en su caso, en los administradores, la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social, hasta un importe máximo de 32.454 euros, en la oportunidad y cuantía que ellos decidan, sin previa consulta a la Junta General y a realizar mediante aportaciones dinerarias y dentro del plazo máximo de cinco años a contar de la adopción del presente acuerdo.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y eventual aprobación del acta de la sesión.

Expresamente se recuerda el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, señalándose que el aludido informe ha sido elaborado por el accionista autor de la propuesta de aumentar el capital social.

Madrid, 8 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Casilda Silva y Fernández de Henestrosa.—64.691.